

personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Arucas, pasa a tener la siguiente redacción:

“Primera: OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de dos plazas de funcionarios/as vacantes de Auxiliar, con números en la plantilla orgánica: 21.206/1 y 216.302/1, de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo C, Subgrupo C2, incluidas en las Ofertas de Empleo Público de este Ayuntamiento de los ejercicios 2018 y 2021. Pudiéndose añadir plazas, de existir vacantes sobrevenidas, tal y como recoge la Base Primera de las Bases Genéricas.”

Tercero: Publicar la modificación de las presentes Bases Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, Boletín Oficial de la Comunidad de Canarias y sede electrónica del Ayuntamiento de Arucas. Asimismo, publicar un extracto del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto: Remitir la modificación de las bases de la convocatoria a la Viceconsejería de Administraciones Públicas y Transparencia del Gobierno de Canarias”.

Contra el presente Acuerdo, que es definitivo en vía administrativa y en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante los correspondientes Juzgados de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/98 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 114 c) 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al Recurso Contencioso-Administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el presente acuerdo que se publica, podrá interponer Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

Todo ello, conforme a lo establecido en los artículos 123, 124 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y sin perjuicio de

cualquier otro recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

En la Ciudad de Arucas, a dieciocho de enero de dos mil veintidós.

EL ALCALDE, Juan Jesús Facundo Suárez.

22.899

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

124

Por la Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio de la Villa de Ingenio, se ha dictado Decreto 0145, de fecha 16 de enero de 2022, en el expediente relativo al proceso selectivo para cubrir plazas de Policía Local, estableciendo lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio; y designando asesor del Tribunal Calificador y sus colaboradores, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ANTECEDENTES

Primero. Por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de septiembre de 2021, número 5792, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 114, de fecha 22 de septiembre de 2021, se dictó el listado provisional de los/las aspirantes del proceso selectivo para cubrir cinco (5) plazas de Policía Local, Subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, tres (3) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2019, y dos (2) correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020.

Segundo. Concediéndose a los/las aspirantes un plazo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, se propone y eleva por Decreto de 16 de diciembre de 2021 lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos.

Tercero. En el procedimiento iniciado para la Convocatoria de proceso selectivo para cubrir cinco plazas de policía local, subgrupo C1, vacantes en la

plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, se ha adoptado la decisión de incorporar especialistas para asesorar al Tribunal de selección en las pruebas selectivas.

Cuarto. Dado el número de aspirantes a presentarse según la lista definitiva, se hace necesario contar con asesores en materia de pruebas físicas y en materia administrativa que agilice el proceso, así como en protocolo de seguridad durante todo el proceso sobre Covid-19.

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le están conferidas en dichas Bases, así como lo establecido en el artículo 24.d del Texto Refundido de las disposiciones legales en materia de Régimen Local, y en artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y demás normativa concordante de general y pertinente aplicación, HA RESUELTO:

Primero. Designar a don Sebastián Hernández López, Gestor deportivo, empleado público de este Ayuntamiento como Asesor del Tribunal en la prueba física, y como colaboradores a los empleados públicos doña Antonia Luisa González Sánchez y don Julio Marcos Santana Melián. Asimismo, se designa durante todo el proceso selectivo cuando fuera necesario para los trámites administrativos y de protocolo Covid en cada uno de los procesos de las fases selectivas a los empleados públicos don Dailo Justo García Ruiz, don Josué Domínguez González, don Juan Vicente Caballero Ramírez y don Aarón Quintana Sánchez.

Segundo. Vista la base Sexta del desarrollo del proceso selectivo, se publica en la presente resolución la celebración de la primera prueba (aptitud física) el lugar de celebración. Se convoca asimismo a los aspirantes admitidos para la realización de la primera prueba (aptitud física), que se desarrollará durante los días 9, 10, 11 y 12 de febrero de 2022, conforme al cronograma:

Fecha: 09/02/2022.

Prueba: Salto Horizontal.

Lugar: Campo Cristóbal Herrera. (Avda. de la Gloria frente Tanatorio. Ingenio).

Horario y grupos:

Grupo "A" de 08:00 a 10:15 horas: Báez Iguini - Ley Correa.

Grupo "B" de 10:15 a 12:30 horas: López Hernández Ramos Cordero.

Grupo "C" de 12:30 a 14:45 horas: Ravelo Santana - Artiles Santana.

Fecha: 10/02/2022.

Prueba: Dominadas.

Lugar: Pabellón Nicolás González Vega (calle Reina Isabel II, s/n, Trasera IES Ingenio. Ingenio).

Horario y grupos:

Grupo "A" de 08:00 a 10:00 horas: Báez Iguini - Ley Correa.

Grupo "B" de 10:00 a 12:00 horas: López Hernández.

Grupo "C" de 12:00 a 14:00 horas: Ravelo Santana - Artiles Santana.

Fecha: 11/02/2022.

Prueba: Carrera.

Lugar: Estadio de Vecindario (calle Centrífuga, s/n, Vecindario).

Horario y grupos:

Grupo "A" de 08:30 a 10:30 horas: Báez Iguini - Ley Correa.

Grupo "B" de 10:30 a 12:30 horas: López Hernández - Ramos Cordero.

Grupo "C" de 12:30 a 14:30 horas: Ravelo Santana - Artiles Santana.

Fecha: 12/02/2022.

Prueba: Piscina.

Lugar: Piscina municipal Manuel Ángel Estupiñán, (calle Rafael Alberti, s/n, Ingenio).

Horario y grupos:

Grupo "A" de 09:00 a 10:30 horas: Báez Iguini - Ley Correa.

Grupo "B" de 10:30 a 12:00 horas: López Hernández - Ramos Cordero.

Grupo "C" de 12:00 a 13:30 horas: Ravelo Santana - Artiles Santana.

Tercero: El llamamiento es único para todos los aspirantes, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y libremente apreciados por el Tribunal. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de su derecho en el mismo ejercicio y posteriores, quedando excluido del procedimiento selectivo.

Cuarto: Certificado médico oficial. Los aspirantes deben entregar al Tribunal un Certificado médico oficial, expedido dentro de los QUINCE (15) DÍAS anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física contempladas en la convocatoria. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

Quinto: Publicación. Que se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en la página web www.ingenio.es".

En la Villa de Ingenio, a diecisiete de enero de dos mil veintidós.

LA ALCALDESA, Ana Hernández Rodríguez.

21.381

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA

ANUNCIO

125

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que con fecha 17 de enero, mediante Decreto número 136, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, ha dictado la siguiente resolución:

«DECRETO DE LA ALCALDÍA PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIO DE CARRERA DE BOMBERO CONDUCTOR DEL AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA.

PRIMERO. Vistas las sentencias de la Sección

Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias dictó Sentencia, de fecha 14 de febrero de 2013, recaída en el recurso de apelación 168/2012 por la que se confirma la previa Sentencia emitida por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Uno de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 23 de enero de 2012, recaída en el procedimiento abreviado 737/2008, en virtud de la cual se declara nula el proceso selectivo seguido para la selección de TRECE PLAZAS DE FUNCIONARIOS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, CATEGORÍA BOMBEROS-CONDUCTORES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN y ordena retrotraer las actuaciones al momento de la celebración de la primera prueba de conocimientos o examen teórico.

SEGUNDO. Vistas las bases de la convocatoria para la selección de TRECE PLAZAS DE FUNCIONARIOS, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTOS, CATEGORÍA BOMBEROS-CONDUCTORES, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO OPOSICIÓN, publicadas en fecha de 20 de diciembre de 2006, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 161, modificadas de conformidad con el Decreto de la Concejalía Delegada anteriormente citado y cuya modificación se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 7, de fecha de 15 de enero de 2018.

TERCERO. Visto que, en fecha de 8 de enero de 2018, la Concejalía Delegada de Personal dicta Decreto con número 12/2018, en virtud del cual se modifican la base quinta de la convocatoria de para la selección de 13 bomberos.

CUARTO. Visto que, durante el periodo de 23 de marzo de 2018 a 14 de agosto de 2019, tienen lugar el conjunto de sesiones del tribunal calificador que conforman el proceso selectivo que se tramita con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia que obliga a repetir el mismo como consecuencia de la nulidad del anterior.

QUINTO. Que mediante Decreto número 195, de fecha 5 de febrero de 2020, se acuerda cesar del cargo